



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

EXENTA

DEJA SIN EFECTO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN RESPECTO A DESIGNACION DE 4 CARGOS DE TENS Y 4 CARGOS DE ENFERMERO PARA UPC PEDIATRICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE COYHAIQUE,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2025 /

28 ENE 2025
COYHAIQUE, _____ /

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 2763 de 1979 y sus modificaciones incorporadas por D.F.L 1/05 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N° 3528/23 del Director del Servicio de Salud Aysén que contiene nombramiento de la línea de subrogancia de la Dirección del Hospital Coyhaique, Proceso de Reclutamiento y Selección elaborado conforme a la Ley N° 18.834; Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; Oficio N° 1884 del 11.11.2024, del Servicio de Salud Aysén, que entregan cargos de expansión bajo la línea programática puesta en marcha establecimientos normalizados, Resolución Exenta N° 17498 de fecha 03.12.2024 que nombra a los integrantes del Comité de Selección, Resolución N° 6 y 7 y 8 de 2019 todas de la Contraloría General de la Republica; que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, los Art 13,14 y 18 de la Resolución N° 1/17 del Servicio Civil y la necesidad de proveer cargos de Técnico de Nivel Superior en Enfermería del servicio de UPC Pediátrica del Hospital Regional de Coyhaique; dicto la siguiente,

CONSIDERANDO:

Que, se dio inicio al proceso de selección para otorgamiento de 4 cargos de TENS y 4 cargos de Enfermero para UPC Pediátrica mediante Resolución Exenta N° 621 y 622 ambas de fecha 06.01.25.

Que, tanto FENTESS como FENPRUSS tras la publicación de los puntajes de la primera etapa; revisión de antecedentes curriculares, solicitó reunión con Director planteando una serie de observaciones respecto al proceso.

Que, dichas observaciones fueron acogidas por parte del Director, puesto que, son atingentes para la resolución del proceso, razón por la cual solicita el dejar sin efecto el presente concurso, debiendo realizarse un nuevo proceso para el otorgamiento de dichos cargos, resultando necesario, formalizar mediante el acto administrativo correspondiente, la presente;

RESOLUCIÓN

1. DEROGASE Resolución Exenta N° 621 y 622 de fecha 06.01.2025 que aprueba la pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma, modelo de pauta de evaluación y anexos de postulación, para proceso de reclutamiento interno de 4 cargos de TENS y 4 cargos de Enfermera para desempeñarse en la UPC Pediátrica del Hospital Regional Coyhaique.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. DANIEL JARA ESPINOZA

DIRECTOR(S) HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE

DJE/DMS/dms
DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital Regional Coyhaique
- Subdirección de Gestión de Personas HRC ✓
- Integrantes Comité de Selección.
- Of. De Partes.

HOSPITAL REGIONAL DE COYHAIQUE